

- Tema 41.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Comité Olímpico Español.- Deporte de alto nivel.
- Tema 42.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Instalaciones deportivas.- Normativa Europea sobre publicidad de alcohol y tabaco.
- Tema 43.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Disciplina deportiva.- R.D. 1591/92, de 23 de diciembre.
- Tema 44.- Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte.- Control de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.- Normativa sobre prevención y represión del dopaje.
- Tema 45.- Prevención de la violencia en instalaciones.- Los Reales Decretos 75/92, de 31 de enero y 69/93, de 21 de mayo.
- Tema 46.- Técnicos deportivos.- El R.D. 1913/97, de 19 de diciembre por el que se configuran enseñanzas de régimen especial conducentes a la obtención de titulaciones deportivas.
- Tema 47.- Régimen laboral de los deportistas profesionales.- R.D. 1006/97, de 26 de junio.
- Tema 48.- Mutualismo deportivo.- R.D. 849/93, de 4 de junio y Estatuto de la Mutualidad General Deportiva.
- Tema 49.- Competencias de las Comunidades Autónomas en materia deportiva.- Las transferencias en materia deportiva a la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 50.- Reglamento por el que se crea el Registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 51.- Reglamento sobre elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 52.- Reglamento regulador de las Federaciones Deportivas.- Desarrollo normativo realizado por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 53.- Reglamento regulador de las Asociaciones Deportivas.

En lo no previsto en estas bases resultará de aplicación lo establecido en la Normas Generales vigentes publicadas en el B.O.ME., número 3.817, de 16 de octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 23 de Septiembre de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.